



RESOLUCIÓN No. 045 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad ALMACENES EXITO S.A., en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 41 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 del Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción, y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **ALMACENES EXITO S.A.**, titular del NIT. 890.900.608-9, mediante correo electrónico de fecha 14 abril de 2020, solicita ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar, la adición del siguiente producto:

PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADO ALCOHOL
VINO GALLO FAMILY VINEYARDS CALIFORNIA WHITE ZINFADEL	1.500 ml	2012L-0005703	22/02/2022	8.4%

Que junto con la solicitud de adición, se anexa por parte de la Sociedad **ALMACENES EXITO S.A.**, titular del NIT. 890.900.608-9, los siguientes documentos:

- a)- Registro Sanitario del producto, expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- b)- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **ALMACENES EXITO S.A.**, titular del NIT. 890.900.608-9., expedido por la Cámara de Comercio Aburra Sur fecha 05 de marzo de 2020.
- c) Registro Único Tributario (RUT) de la empresa **ALMACENES EXITO S.A.**
- d) Etiqueta del producto objeto de la solicitud de introducción y distribución.



RESOLUCIÓN No. 045 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad ALMACENES EXITO S.A., en el Departamento de Bolívar”.

e) Se consultó Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa **ALMACENES EXITO S.A.**, con NIT: 890.900.608-9, expedida por la Procuraduría General de la Nación. Mediante el cual certifica que los solicitantes **NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES** a fecha 13 de abril de 2020.

f) Se consultó Certificado del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” del Representante Legal y de la empresa **ALMACENES EXITO S.A.**, con NIT: 890.900.608-9, expedida por la Contraloría General de la República. Mediante el cual certifica que los solicitantes **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES** a fecha 13 de abril de 2020.

g) Se consultó Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos judiciales del representante Legal de la empresa **ALMACENES EXITO S.A.**, con NIT: 890.900.608-9, expedido por la Policía Nacional. Mediante el cual se certifica que el solicitante no ha sido condenado por ningún delito ni tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales a fecha 13 de abril de 2020.

h) Certificado expedido por el DANE del producto VINO GALLO FAMILY VINEYARDS CALIFORNIA WHITE ZINFADEL, Identificado con Registro INVIMA 2012L-0005703.

THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A, expidió certificación de fecha 04 de Mayo de 2.020, en la que consta que la Sociedad Comercial **ALMACENES EXITO S.A.**, identificada con NIT: 890.900.608-9, no se encuentra en mora en el pago de participación económica o impuesto al consumo a favor del Departamento de Bolívar.

Que en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad Comercial **ALMACENES EXITO S.A.**, Identificada con Nit. 890.900.608-9, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad **ALMACENES EXITO S.A.**, Identificada con NIT: 890.900.608-9, el producto que se indica a continuación:

PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADO ALCOHOL
VINO GALLO FAMILY VINEYARDS CALIFORNIA WHITE ZINFADEL	1.500 ml	2012L-0005703	22/02/2022	8.4%

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro del producto mencionado en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de su respectivo código.

ARTICULO TERCERO: El producto autorizado para su introducción será distribuido y comercializado en el Departamento de Bolívar por la empresa **ALMACENES EXITO S.A.**, titular del NIT: 890.900.608-9..



RESOLUCIÓN No. 045 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad ALMACENES EXITO S.A., en el Departamento de Bolívar”.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la empresa **ALMACENES EXITO S.A.**, titular del NIT: 890.900.608-9, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (04) días del mes de mayo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA GONZALEZ BARRIOS
Director Financiero de Ingresos (e)
GOBERNACION DE BOLIVAR

Elaboró: Jaime Alonso Pereira Mejía – Profesional de Apoyo – Secretaria de Hacienda.

En Turbaco – Bolívar, A los _____ () días del mes de _____ del año 2020, se presentó en las instalaciones de la Dirección de Ingresos - Secretaria de Hacienda–, el señor (a) _____	
_____-Identificado con la Cedula de Ciudadanía numero _____, en su calidad de: Contribuyente (____) – Representante legal (____) – Apoderado (____) – Autorizado por el Representante Legal (____), con el fin de notificarse personalmente de la resolución número _____ de fecha _____, se deja constancia que a el (la) notificado se le hizo entrega de una copia de la Resolución No. _____ en _____ folios.	
Se le advierte a el (la) notificado (A) que contra la presente actuación tributaria procede el recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 CPACA- visto lo dispuesto por el artículo noveno de la ley 1816 de 2016. El notificado renuncia a los términos de ejecutoria SI (____) NO (____)	
En constancia firma:	
EL NOTIFICADO	FUNCIONARIO NOTIFICADOR
C.C. No.	CARGO